

que bien sabe la V.ª la actividad, eficacia, y  
lo con q. se y se. Intensa en el Servicio de la  
y Edu Republica, y asimismo sabe la V.ª  
razas conminaciones q. S. M. tiene echadas  
las V.ªs q. el cumplimiento, y exactitud de la op  
ración económica contribución, en cuyos térmi  
los, terminos de haversele dado desta V.ª y  
ultimo y Peremptorio tiempo de ocho dias  
q.ª la Remisión de ella ala ofiuna q.ª  
Correspondes, desahuego requiere a esta  
V.ª en la forma mas efectiva cumplida con  
to q.ª se. Siuviere ultimam. q.ª la contad  
ria de mas. y a q.ª esta Informada la P.ª q.ª  
Su comisionado, y q.ª para ello nombre a  
Personas mas Intelligentes q.ª y con los S.  
Capitulares q.ª han usado otra operati.  
Vezaron q.ª hallasen q.ª conveniente, y q.ª  
ello este punto se. V.ª para todo et au  
ho q.ª se le p.ª y fuerit Sucedo, y ala con  
trario protesta todas las Requirios q.ª  
figueren a? Real Servicio, y q.ª V.ª para  
tos q.ª hubiere lugar en d.ªos.

La villa a una conformidad de q.ª y Descanso a  
responder ala obligacion a su Empleo en esta  
operacion, y a q.ª sea al R.º Servicio a se bus  
pasen los Reges, a los mismos S.º comisionados  
q.ª y Vezaron con los Capitanes nombrados  
to q.ª Necesitase a mayor aux.º lo dentro de  
termino prefijado, y q.ª en el caso de Necesidad  
auxilio ala R.º Justicia de esta Villa, a lo  
para n.º la menor omision.

No efectuandose otra cosa se acabó este Ayunt  
miento y se firmaron

*[Signature]*  
Don Juan de Melgarejo

Don Juan de Melgarejo  
P.º de Melgarejo

